

5/63

En Buenos Aires, en el primer día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la sala de Juicios del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; doctor don Benjamín Villegas Casavillano y los Señores Jueces doctores don Horacio J. Torio de Comadrid, don Luis María Goffi Boggero, don Pedro Aterastury, don Ricardo Bolombes, don Esteban Urzaz y don José F. Bidau,

Consideraron:

Que, conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal en la acordada N° 1.038 de 20 de febrero p.p.t., cuya copia acompaña al oficio de fecha 22 del mismo mes - Expte. de Superintendencia N° 3.984/62-, el piso 3º y el entre-piso del edificio de la calle Triamonte esquina Uruguay se hallan en condiciones de ser ocupados por diversos tribunales del fuero, oportunamente seleccionados. Algeza, asimismo, que a fin de establecer el orden de prioridades, se han atendido circunstancias que merecen ser tomadas en consideración:-

Que, para hacer efectivos los trabajos propuestos, la Cámara del mencionado fuero solicita se declare feriado judicial -a los efectos procesales- los días 6 al 8, 13 al 15 y 20 al 22 del corriente para los Juzgados Nros. 19, 18 y 13 respectivamente, a lo que corresponde acceder, en atención a lo solicitado y por tratarse de cuestión vinculada con la Superintendencia directa de dicha Cámara.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal Nros. 19, 18 y 13 durante los días 6 al 8, 13 al 15 y 20 al 22 del corriente respectivamente, sin perjuicio de los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora sean recibidos y despachados por el Juzgado N° 10 de

dicho fuero, en asientos en el referido inmueble.
Esas lo cual disposicion y mandaron, orde-
nando se comunicase y registrase en el libro
correspondiente, por ante mi, que doy fe -
muy honradamente

[Handwritten signatures]

Peralvarez

Alvarez

[Handwritten signature]

Trinidad

Alvarez

(Sec.)